

11

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fechas 19 de agosto de 2022, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada WILLIAM ROMERO GAITAN y OSCAR JAVIER ROMERO SANCHEZ a favor de la parte demandante IVAN DAVID BRIEVA MALDONADO dentro del proceso No 2019-00663, así

Agencias en derecho folio 3 medio salario minimo legal mensual	
salario miniuo \$580.000.00 x medio salario	\$ 580.000,00
TOTAL	\$ 580.000.00

SON: QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$580.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 17 octubre de 2023

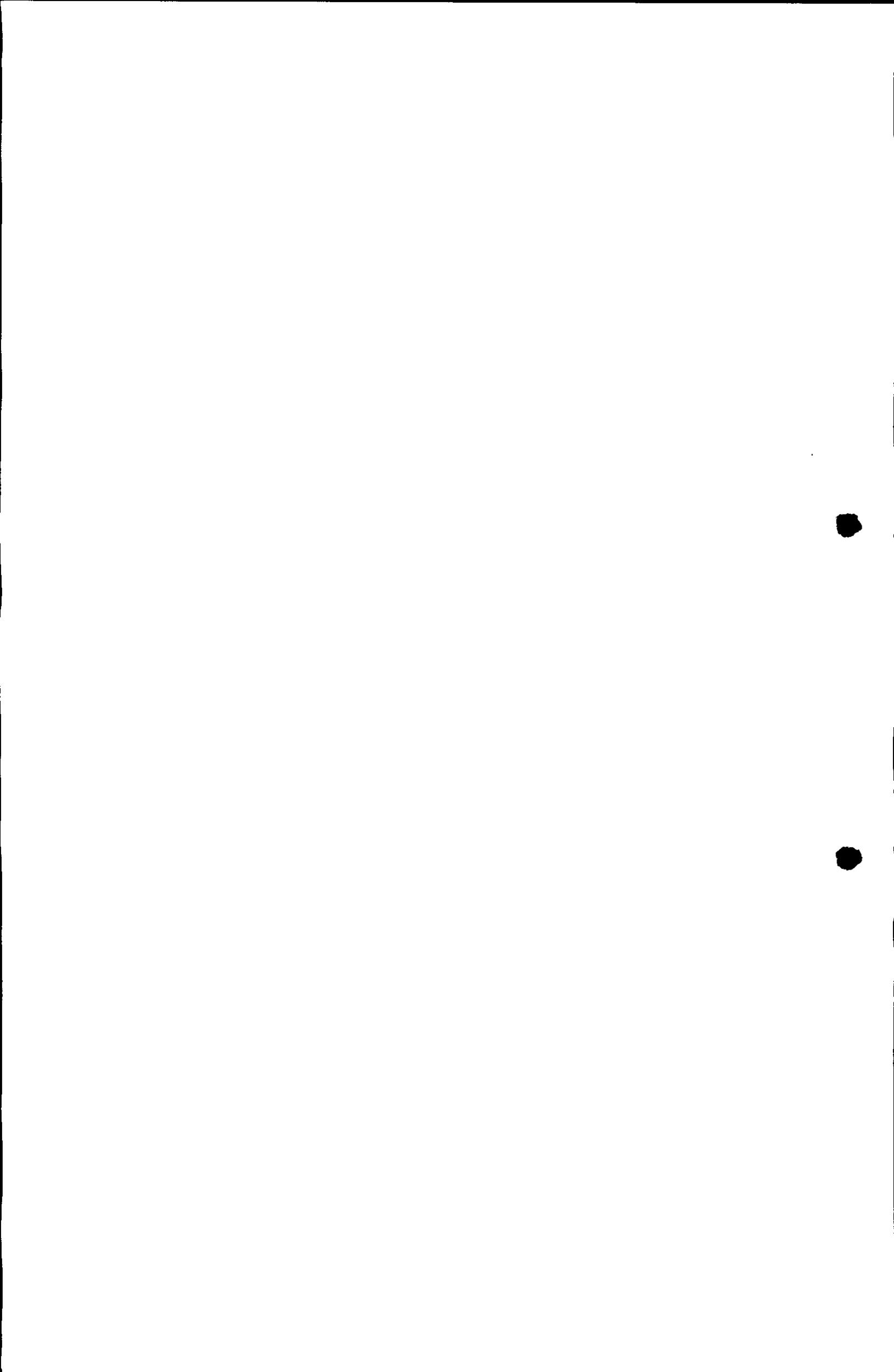
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

17 8 OCT 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

(2)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 27 OCT 2023

RADICACIÓN No.2019-00663

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ (3)

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 070 Hoy 30 OCT 2023
Secretaria

L. E. M. M.



13

